



RESOLUCIÓN 22/2023

Caá Catí, 10 de Marzo de 2023

VISTO:

El Decreto N° 380/2023 del Poder Ejecutivo Provincial, el Art. N° 225 Inc. 3 de la Constitución Provincial, los Arts. N°92 Inc. 21 y N° 255 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 380/2023 del Poder Ejecutivo Provincial, se ha dispuesto convocar a elecciones de Senadores y Diputados provinciales el día 11 de Junio de 2023,

Que, la Constitución de la Provincia de Corrientes en su Art. 225 Inc. 3 faculta a los municipios a “Convocar a los comicios para la elección de autoridades municipales y juzgar sobre la validez o nulidad de la elección de sus miembros”,

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 Inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal, es competencia del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales,

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 255 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde abrir el registro de electores extranjeros habilitados para sufragar en las próximas elecciones,

Que, a fin de asegurar el proceso electoral garantizando la participación, transparencia y economía, resulta oportuno y conveniente que las elecciones municipales se realicen en forma simultánea con las elecciones provinciales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- CONVOCAR a elecciones municipales en toda la jurisdicción de Caá Catí, para la elección del cargo de TRES (3) Concejales titulares y TRES (3) Concejales suplentes, las que se celebraran simultáneamente con las elecciones provinciales fijadas para el día 11 de junio de 2023 por el Decreto N° 380/2023 del Poder Ejecutivo Provincial.

ART. 2º.- DISPONER la apertura del Registro de Extranjeros habilitados para sufragar en los comicios municipales que a tal efecto confeccionara el H.C.D.

ART. 3º.- REMITIR la Presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos legales.

ART 4º.- REMITIR copia de la presente a la Junta Electoral conforme al procedimiento dispuesta por la normativa pertinente.

ART 5º.- DE FORMA.